

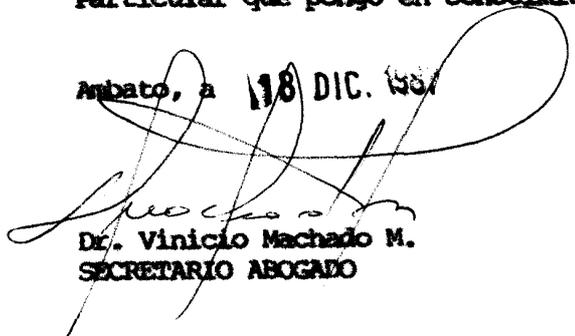
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"ACERIAS ROMANO S.A."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ACERIAS ROMANO S.A.", se otorgó en la ciudad de Ambato el 6 de octubre de 1987, ante el Notario Tercero del mismo cantón; ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Ambato Encargado, Dr. Marcelo Icaza Ponce, mediante Resolución N° 87.5.1.1. No 026 de e ins crita el 7 de diciembre de 1,987, bajo el N° 380 del Registro Mercantil 10 NOV 1987
2. **OTORGANTES.-** Comparacen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Luis Romano Bayas y Karel Romano Divisek en sus respectivas calidades de Presidente Y Gerente General de la Compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Ambato.
3. **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 2'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/106.160,50 por capitalización de las Reservas Legales; S/719.768,17 por capitalización de las Utilidades no Distribuidas; S/ 461.215,29 por capitalización del Superávit procedente de la Revalorización de Activos y S/ 212.856,04 en Numerario.
5. **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-** Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son: Luis Romano, Karel Romano, Luigi Romano, J. Pierre Romano y Ludmila Romano.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: Art. 5.- CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00) representado por DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una.

Particular que pongo en conocimiento del público.

Ambato, a 18 DIC. 1987



Dr. Vinicio Machado M.
SECRETARIO ABOGADO

VMM/scp.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....